

NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla DEIP, **26 de abril de 2022**

Señora

Loraine

Lap-91@hitmail.com

Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto 491 de 2020, hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Así mismo, el inciso final de la citada disposición señala que en el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

En atención a lo expuesto, y en vista de que no es factible comunicar por medios electrónicos la respuesta emitida por esta Entidad respecto de la solicitud recibida con el **Radicado N°202214000026342 del 25 de marzo de 2022**, dado que a pesar de los intentos repetidos de entregar el mensaje, la dirección electrónica señalada en su escrito ha rechazado aceptar la conexión desde el sistema de correo electrónico, conforme al soporte generado por Microsoft Outlook; Ante tal circunstancia, resulta necesario acudir al trámite de la Notificación mediante AVISO en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio N°001853 del 04 de abril de 2022** emitido por la Corporación, a través del cual, se da respuesta a la mencionada Consulta. Se deja constancia que contra el referido oficio no procede recurso por tratarse de un acto de trámite.

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co

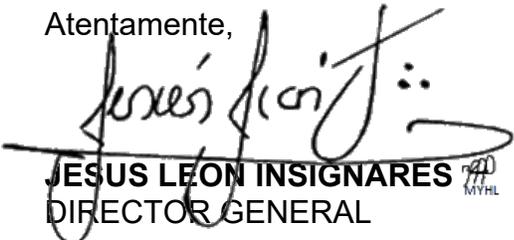


Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **26 de abril de 2022** siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día. **2 de mayo de 2022**

La notificación del **Oficio N°001853 del 04 de abril de 2022**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día **03 de mayo de 2022**

Anexo: Copia del citado oficio.

Atentamente,


JESUS LEON INSIGNARES
DIRECTOR GENERAL

Elaborado: Juvenal Cudris Bustamante – Contratista.
Revisó: Dra. Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado.
V° B°: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección

Barranquilla DEIP, Abril 04 de 2022

Señora

Loraine

Correo electrónico: Lap-91@hitmail.com

Asunto: Respuesta a su Consulta del Rad 202214000026342 del 25/03/2022

Estimada señora Loraine,

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico en atención a la Consulta de la referencia, procede a responder con base a lo solicitado, en los siguientes términos

¿Quiero saber cómo colocar una denuncia un almacén que tienen una plata eléctrica prendía día y parte de la noche y ese ruido nos está haciendo daños a los residentes que estamos alrededor?

Al respecto la CRA le comunica que ante la emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) declarada por parte de la Organización Mundial de la Salud, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico ha optado por resolver las solicitudes de documentación de forma digitalizada.

Esta Autoridad Ambiental con la expedición de la Circular No.0000001 de 2022, adoptó, entre otras las siguientes medidas:

1. Suspender, de forma temporal y hasta nueva orden, la atención presencial de usuarios en las instalaciones de la Corporación para evitar ampliar las interacciones de nuestro personal por el alto riesgo de contagio de la

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co



CO-SC-CER663628

COVID – 19 que se avista; influenciada por la nueva variante ómicron y su alta velocidad de transmisión. Una vez superada la situación actual de alerta, se comunicará la reactivación de la atención presencial para nuestros usuarios.

2. Promover por todos los medios de comunicación institucionales, el uso de los canales virtuales de atención para favorecer su uso y disminuir el riesgo de contactos externos que pudieran derivar en un alto riesgo de contagio para nuestros colaboradores y usuarios. A la vez que se garantice una atención oportuna y eficiente.

Por otra parte, y en concreto, en lo que respecta a la radicación de su escrito, le comunico que en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico habilitó el siguiente correo electrónico de carácter institucional, a través de los cuales los interesados pueden hacer sus trámites ambientales y/o solicitudes: **recepcion@crautonomia.gov.co**

La CRA a vuelta de correo electrónico le enviará el número de su radicado y posteriormente se enviarán los comunicados oficiales que se surtan durante el trámite al correo electrónico del cual proviene su solicitud.

Finalmente, es importante recordarle que al momento de hacer llegar su escrito favor tener en cuenta la siguiente información:

- ✓ Realizar solicitud formal dirigida a: Dr. Jesús León Insignares - Director General.
- ✓ Señalar los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si fuere del caso.
- ✓ Indicar el medio por el cual se dará la respuesta a su solicitud:

a) Físico (indicar dirección),

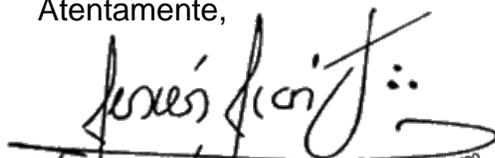
(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co



CO-SC-CER663628

- b) Email (indicar email) y
- c) Indicar No telefónico o Celular: Lo anterior, para tener una mejor comunicación con la CRA, en caso de se requiera información adicional
- ✓ Indicar el objeto de su solicitud, señalando la dirección exacta y el municipio o ciudad del lugar donde presuntamente suceden los hechos expuestos.
 - ✓ Explicar las razones en que fundamenta su escrito.
 - ✓ Relacionar los documentos que desea presentar.

Atentamente,


JESUS LEON INSIGNARES
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: Juvenal Cudris Bustamante – Contratista.

Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado

V° B°: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co



CO-SC-CER663628